

VISTO la Resolución (R) N° 4902/04, la Resolución (CIDEI) N° 1642/08, la solicitud de cobertura de necesidades de docentes por búsqueda cerrada, a través de un contrato de designación interina de un Profesor Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos, para el dictado de la asignatura **Electrónica I** de la carrera Ingeniería Electromecánica orientación Automatización Ref. 24-2022.

Requisitos mínimos del perfil:

Profesor/a Adjunto/a:

- Experiencia en docencia universitaria no inferior a 5 años. Preferentemente en asignaturas afines a la búsqueda.
- Poseer título de Maestría o mérito equivalente.

Jefe/a de Trabajos Prácticos:

- Experiencia en docencia universitaria no inferior a 2 años. Preferentemente en asignaturas afines a la búsqueda.

Ambos:

- Poseer título en Ingeniería Electrónica, Electromecánica, o en áreas afines.
- Poseer importante experiencia laboral en instituciones públicas o privadas en áreas afines a la especificidad de la materia.
- Desempeñarse como docente en la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Disponibilidad para el dictado de clases de **Electrónica I, los días martes de 18 a 22 hs y los días viernes de 18 a 20 hs, del segundo semestre**, en el Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Se valorará positivamente:

- Experiencia profesional o académica en electrónica de potencia, electrónica analógica, y electrónica digital.
- La formación en perspectiva de género.

CONSIDERANDO

Que la búsqueda fue realizada según el procedimiento estipulado en la Resolución (R) N° 4902/04 y que una vez finalizado el plazo de inscripción, se verifica que se han presentado dos postulantes, **Andrés Alberto Luís Mauro y Sergio Santa Cruz**

Que por resolución (CIDEI) N°1642/08 se designó el comité de Búsqueda y Selección de Docentes de dedicación simple de la carrera de Ingeniería Electromecánica Orientación Automatización, estando el mismo integrado por: el Secretario Académico del Instituto de Industria, Dr. Jorge Camblong, el Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica

Orientación Automatización, Ing. Enrique Guillermo Modai, y el Investigador Docente, anterior Coordinador de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Ing. Amado Osvaldo Vitali.

Que **Andrés Mauro** es Ingeniero Electrónico recibido en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Que Andrés Mauro es docente actualmente de la UNGS para la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas de la carrera de Ingeniería Industrial, como profesor adjunto.

Que Andrés Mauro fue profesor en esta misma Universidad hasta 2014 en la materia Electrónica Analógica y Digital de la entonces Tecnicatura Superior en Automatización y Control.

Que Andrés Mauro posee además cierta experiencia en otras asignaturas en otras universidades y colegios de nivel secundario.

Que si bien Andrés Mauro no posee título de Magister o superior, ya cuenta con un cargo adjunto interino en esta universidad al momento de presentarse.

Que **Sergio Santa Cruz** es graduado en Ingeniería Electrónica de la Universidad de Buenos Aires, y posee una Maestría en Análisis de Negocios (MBA).

Que Sergio Santa Cruz posee un antecedente docente que no alcanza a los dos años, ni exhibe tampoco becas en docencia o adscripciones que permitan cumplir con al menos el requisito para ser considerado en el orden de mérito de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que Sergio Santa Cruz además no demuestra experiencia específica en la materia de la búsqueda, que si bien no es un requisito, este comité entiende que es altamente valorable, puesto que se trata de una asignatura de contenidos de tecnología aplicada.

Que por lo tanto, este comité entiende que Sergio Santa Cruz debe ser excluido del presente orden de mérito, puesto que su antecedente docente es inferior a lo requerido por el menor de los cargos.

Que, antes de proceder al cierre del dictamen se realizó una entrevista personal con el postulante Andrés Mauro, quien en la misma manifestó una incompatibilidad horaria con la asignatura que ya dicta en UNGS, que le impediría poder cumplir con el dictado de la misma.

Que siendo el horario de la asignatura uno de los requisitos de la búsqueda, este comité entiende que el postulante debe ser excluido del orden de mérito para el cargo de profesor adjunto.

Para Profesor Adjunto

Desierto

Para Jefe de Trabajos Prácticos

Desierto

Fuera de orden:

Sergio Santa Cruz

Andrés Mauro

POR ELLO

EL COMITÉ DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE DOCENTES SIMPLE DE LA
CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ORIENTACIÓN
AUTOMATIZACIÓN RECOMIENDA

Declarar desierta la búsqueda de referencia

Dr. Jorge Camblong

Ing. Enrique Guillermo Modai

Ing. Amado Ovaldo Vitali